

ACTA DE PREADJUDICACIÓN:

Referencia: Expediente D.A.G. N° 695 /2013, Contratación directa N° 33/13.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre del año 2013 se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por Resolución D.G.N. 1.288/09, la cual se encuentra integrada por el Cdr. Leonardo SEOANE en su carácter de Presidente y los Sres. Fernando Antonio JANZA y Martín MELANI como vocales de la misma, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 33/13, destinada a la adquisición de ropa para el personal de ordenanza y maestranza, y que de acuerdo al Acta de Apertura obrante a fojas 165, se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "Abastecer Seguridad S.A."; OFERTA N° 2: "Proveedores Argentinos de Revah Juan Ignacio".-

Que en primer término corresponde examinar si las empresas oferentes se ajustan a las disposiciones que rigen el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Al respecto, esta Comisión advierte que la única **oferta admisible** es la Oferta N°1 (Abastecer Seguridad S.A.) atento a que acompañó la totalidad de la documentación requerida.

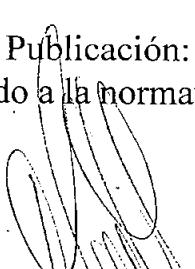
En lo que respecta a la oferta N°2 (Proveedores Argentinos de Revah Juan Ignacio), la Asesoría Jurídica a fs. 312 vuelta, expresó que la manifestación efectuada por el oferente a fs. 254 "*no resulta suficiente para tener por cumplido con lo requerido por el Art. 19 inc. A)4, del pliego único de bases y condiciones generales aprobado por Res. DGN N°230/2011 pues dicha circunstancia debe ser certificada por Contador Público Nacional, con firma legalizada por el Consejo Profesional De Ciencias Económicas.*"

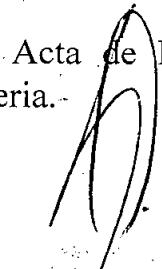
Por otro lado a fojas 247 el Órgano Técnico expresó que "*no se debe adjudicar el renglón 3 de la oferta presentada por la firma Abastecer Seguridad (Oferta N°1) debido a que no cumple con lo solicitado. Asimismo se comunica que los renglones 1, 2 y 4 de la oferta N°1 cumplen técnicamente con el PET*".

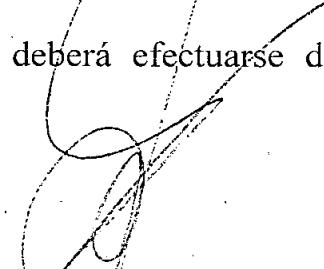
Evaluada, en consecuencia, las propuestas presentadas de conformidad al cuadro comparativo de ofertas obrante a fojas 237, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el Área Técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

RENLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO	
1	52	De acuerdo a pliego	Abastecer Seguridad S.A.	\$139,57	\$7.257,64	Oferta Única	
2	52	De acuerdo a pliego	Abastecer Seguridad S.A.	\$144,10	\$7.493,20	Oferta Única	
3	26	De acuerdo a pliego	Fracasado				
4	52	De acuerdo a pliego	Abastecer Seguridad S.A.	\$139,10	\$7.233,20	Oferta Única	
					TOTAL		
					\$ 21.984,04		

Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-


Sr. Martín Ignacio MELANI
Vocal


Cdr. Leonardo SEOANE
Presidente


Sr. Fernando JANZA
Vocal